

INFORMACIÓN **FITOSANITARIA**

2023

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL TELS. 976 71 31 25 / 976 71 63 85 • AVDA. MONTAÑANA, 930 • 50059 ZARAGOZA

DICIEMBRE 2023

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL

www.aragon.es

FRUTALES

Durante los meses de invierno suele llevarse a cabo la poda en los frutales. Aprovechando esta tarea, es conveniente realizar medidas que pueden favorecer el estado fitosanitario de las plantaciones puesto que tras la caída de las hojas es más fácil observar ramas secas, lesiones y chancros en madera, ya sean producidos por hongos, bacterias o insectos. Además, la prevención es más necesaria, si en la parcela o sus inmediaciones se dan enfermedades que no cuentan con materias activas efectivas para su control. Para realizar unas correctas tareas de poda es recomendable:

- 1. Llevarla a cabo en periodo de reposo invernal.
- 2. Desinfectar las herramientas de poda con frecuencia, al comenzar y finalizar los trabajos de cada parcela y tras la eliminación de árboles con síntomas.
- 3. Podar en último lugar los árboles que se encuentren afectados por alguna patología para evitar la propagación del inóculo. Con el objetivo de facilitar esta tarea es recomendable marcar en periodo vegetativo aquellos que presenten cualquier tipo de sín-
- 4. No podar los días con humedad relativa alta producida por niebla o precipitaciones ya que se dan las condiciones adecuadas para la dispersión de los hongos.
- 5. Los cortes de poda deben ser limpios, sin desgarros y es conveniente que cuenten con una cierta inclinación en sentido contrario a la yema más próxima.
- 6. Es conveniente proteger los cortes superiores a 5 cm contra la entrada de enfermedades con el empleo de productos desinfectantes o sellantes lo más rápidamente posible tras efectuar el
- 7. Eliminar las partes con síntomas de plagas o enfermedades realizando el corte a una altura en el que se pueda encontrar madera sana en su totalidad.
- 8. En aquellas parcelas que presenten síntomas de enfermedades de origen bacteriano como pseudomonas, xanthomonas o fue-

go bacteriano, es recomendable quemar los restos de poda, respetando siempre la normativa en vigor sobre el empleo del fuego en zonas agrícolas.

Aquellas parcelas que no reciben el mantenimiento cultural adecuado, pueden ser entrada de plagas o enfermedades, que pueden afectar a las plantaciones colindantes. En caso de detectarse parcelas de este tipo, es conveniente informar de su existencia a la Oficina Comarcal Agroambiental correspondiente.



Tareas de poda en melocotonero

OLIVO

Las comarcas olivareras de Aragón están en plena campaña de recolección.

Los diferentes sistemas de recolección producen en mayor o menor grado heridas en el olivo por donde entran agentes patógenos. Los principales son la tuberculosis y otras enfermedades fúngicas (lepra, antracnosis, chancros).

Para prevenir las enfermedades fúngicas se debe realizar un tratamiento después de recolección (sobre todo si es mecanizada), con algún producto autorizado a base de cobre. Hay que prestar atención a las aplicaciones de cobre con bajas temperaturas porque pueden producir fitotoxicidad.

La tuberculosis, enfermedad bacteriana, no tiene hasta el momento un método efectivo de control, y aunque el cobre pueda reducir su expansión, la lucha contra esta enfermedad pasa por estrategias de manejo del cultivo que eviten su expansión.

MÉTODOS CULTURALES PARA MITIGAR LA TUBERCULOSIS EN PLANTACIONES AFECTADAS

- ✓ Marcar los árboles enfermos y podarlos o cosecharlos los últimos.
- ✓ Podar en tiempo seco para evitar infecciones.
- ✓ Eliminar las ramas afectadas por tumores o verrugas, quemándolas siempre que sea posible.
- Desinfectar las herramientas de poda o recolección tras usarlas en olivos con síntomas.
- Realizar un tratamiento preventivo con algún compuesto cúprico autorizado tras la recolección mecánica o por vareo, y tras la poda.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRANSACIONES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS (RETO)

Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 285/2021, los operadores inscritos del sector suministrador y tratamientos del ROPO, están obligados a llevar un registro actualizado de todas las operaciones de compra y entrega a un tercero en el caso de las empresas del sector suministrador, así como de todas las operaciones, de adquisición y aplicación de productos fitosanitarios en el caso de las empresas de tratamientos. La información que deben incluir en el registro están especificadas en el anexo I del Real Decreto 285/2021.

Para facilitar las labores de control y registro de las transacciones de productos fitosanitarios, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha desarrollado una aplicación informática denominada Registro



Electrónico de Transacciones y Operaciones con productos fitosanitarios (RETO). Para poder utilizarlo las empresas tienen que darse de alta en dicha aplicación, a la que deben acceder mediante certificado digital, a través de la siguiente dirección:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/reto/



En todo momento, puede consultar el <u>Boletín y las Informaciones Fitosanitarias</u>, y en la página web del Gobierno de Aragón: aragon.es - sanidad y certificación vegetal.

ción de Internet: http://www.aragon.es - Correo electronico: cscv.agri@aragon.es

GOBIERNO
DE ARAGON